

Valencia a, 14 de Julio de 2009

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 15-2009

PRESENTACIÓN D.E.C. 2008

EL Consejo General en su escrito de fecha 8 de julio nos comunicó lo siguiente:

El próximo 31 de julio finaliza el plazo para que los Corredores y Corredurías de Seguros remitan a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mediante vía telemática su Declaración Estadístico Contable correspondiente al ejercicio 2008. Recomendamos que los datos reflejados estén suficientemente contrastados ya que la DGS realiza inspecciones en base a los mismos. Por último recordaros que el incumplimiento de esta obligación puede ser considerado como falta grave.

Los Corredores y Corredurías de Seguros inscritos en registros de la Comunidad Autónoma deberán también remitir dicha Declaración en la forma que el órgano competente haya establecido al respecto.

Como siempre quedamos a disposición de todos para cualquier aclaración.

Jose María Lull Martí
Secretario
Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia
Consejo de Colegios de Mediadores de Seguros
de la Comunidad Valenciana